



*ANUNCIO de 19 de mayo de 2008 por el que se notifica la resolución del contrato administrativo adjudicado a D. Rafael Ignacio Puras Abad, para la elaboración del Plan General Municipal de Robledillo de la Vera. (2008082199)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de Extinción del Contrato Administrativo de Asistencia de elaboración y redacción del Plan General Municipal de Robledillo de la Vera, adjudicado en su día a D. Rafael Ignacio Puras Abad (expediente n.º 063040AT), último domicilio conocido en C/ Pino, n.º 2, 4.º C, 06400, Don Benito (Badajoz), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica "Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de extinción de contrato administrativo".

Cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Resolver el contrato administrativo de asistencia para la elaboración y redacción del Plan General Municipal de Robledillo de la Vera, adjudicado en su día a D. Rafael I. Puras Abad, por todo lo señalado en los fundamentos de derecho y en consecuencia incautar las garantías (definitiva y complementaria) prestadas en su día por la parte adjudicataria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

El texto íntegro de dicha Resolución, así como el expediente se encuentran archivados en el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, en Avenida Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida (Badajoz), donde podrá dirigirse el interesado para su conocimiento y constancia íntegra del mismo.

Mérida, a 19 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2008 por el que se notifica la resolución del contrato administrativo adjudicado a D. Rafael Ignacio Puras Abad, para la elaboración del Plan General Municipal de Hervás (2008082208)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de Extinción del Contrato Administrativo de Asistencia de elaboración y redacción del Plan General Municipal de Hervás, adjudicado en su día a D. Rafael Ignacio Puras Abad (expediente n.º 063031AT), último domicilio conocido en C/ Pino, n.º 2, 4.º C, 06400, Don Benito (Badajoz), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de



26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica "Resolución de 12 de febrero de 2008 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de extinción de contrato administrativo".

Cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Resolver el contrato administrativo de asistencia para la elaboración y redacción del Plan General Municipal de Hervás, adjudicado en su día a D. Rafael I. Puras Abad, por todo lo señalado en los fundamentos de derecho y en consecuencia incautar las garantías (definitiva y complementaria) prestadas en su día por la parte adjudicataria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

El texto íntegro de dicha Resolución, así como el expediente se encuentran archivados en el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, en Avenida Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida (Badajoz), donde podrá dirigirse el interesado para su conocimiento y constancia íntegra del mismo.

Mérida, a 19 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 30 de abril de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: 06/AT-001204-017054. (2008082234)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A., con domicilio en: Ribera del Fresno, Travesía Meléndez Valdés y Hoyos, s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 5 línea peticionario denominada derivación a C.T. "San Juan Macías".

Final: Apoyo de línea que deriva a C.T. "Instituto".

Términos municipales afectados: Ribera del Fresno.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.